

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24438** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Boguña Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 000270/2020 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso consecutivo de acreedores de:

- Los cónyuges D. Antonio Mellado Miranda, con DNI número 33.407.772-L y Dña. Ana María Villalba Vila, con DNI número 33.407472-H, con domicilio en Sagunto (Valencia), C/ Romaní, núm. 22

- Mellado Servicios Inmobiliarios, S.L., Unipersonal, con CIF número B-97225189, con domicilio social en Sagunto (Valencia), C/ Romaní, núm. 22, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia al tomo 7214, libro 4517, Sección 8.<sup>a</sup>, folio 100, hoja número V-84209.

habiéndose acordado la suspensión de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador Concursal a D. Carlos Arnal Coll, Economista, con domicilio profesional en Valencia, Paseo Alameda, núm. 31, Entresuelo, y dirección electrónica cac@coev.com, siendo la dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 15 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> Isabel Boguña Pacheco.

ID: A200032545-1